



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Ref expte CUDAP 46332/2009

CUDAP46368/2009

Córdoba, 14 DIC 2009

### VISTO

El informe presentado por Departamento Personal en el cual constan el cumplimiento de horas extras por parte de agentes no docentes de la Escuela de Trabajo Social correspondientes al mes de noviembre; y

### CONSIDERANDO

Que dichos agentes contaban con la autorización previa para dicha prestación de servicios.

El asueto dispuesto para el día 27 de noviembre con motivo del Día del No Docente.

Que en esa fecha la Escuela de Trabajo Social se encontraba organizando el IV Foro Universitario de Investigación e Intervención Social.

Que ese mismo día se realizaron las elecciones par renovar consejeros del claustro de Graduados del Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social.

Que para tales actividades se afectaron a los Sres. Almada Oscar, cumplimentando 6 horas extras con recargo del 100%; Almada, Marcelo cumplimentando 10 horas extras con recargo del 100%; el Sr. Ramón Gallardo cumplimentando 10 horas extras con recargo del 100% y el Lic. Lucas Rodríguez cumplimentando 4 horas extras con recargo del 100%.

Que el Sr. Oscar Almada ha asistido a cumplir sus funciones del Area Servicios Generales garantizando la apertura y cierre de la institución para el dictado de las Maestrías en Trabajo Social y Ciencias Sociales los días sábado 14/11/09 y el sábado 21/11/09, cumplimentando 15 horas extras con recargo del 100%.

Que el Sr. Marcelo Almada ha prestado servicios atento la realización del IV Foro Universitario de Investigación e Intervención Social cumplimentando 15 horas extras con recargo del 50%.

Que la normativa vigente permite que las horas extras sean retribuidas.

Que a la fecha la Escuela de Trabajo Social cuenta con fondos suficientes en la cuenta de Recursos Propios.

### POR ELLO

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

#### RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social se proceda a liquidar en concepto de Horas Extras, por el mes de noviembre de 2009 al Sr. **Oscar Ramón ALMADA**, Legajo 30202, la suma de **\$1545,60** (Pesos un mil quinientos cuarenta y cinco c/60100).

Artículo 2º: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social se proceda a liquidar en concepto de Horas Extras, por el mes de noviembre de 2009 al Sr. **Marcelo Feliberto ALMADA**, Legajo 23038, la suma de **\$2053,10** (Pesos dos mil cincuenta y tres c/10/100)

Artículo 3º: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social se proceda a liquidar en concepto de Horas Extras, por el mes de noviembre de 2009 al Sr. **Lucas Ventura RODRIGUEZ**, Legajo 24326, la suma de **\$417,68** (Pesos cuatrocientos diecisiete c/68/100).

Artículo 4º: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social se proceda a liquidar en concepto de Horas Extras, por el mes de noviembre de 2009 al Sr. **Ramón Gallardo**, Legajo 30338, la suma de **\$572,60** (Pesos quinientos setenta y dos c/60/100).

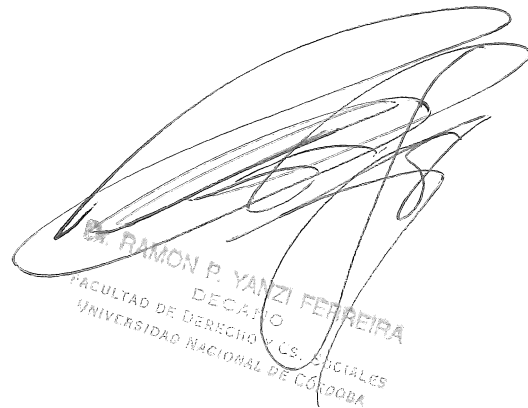
Artículo 5º: La erogación de que se trata deberá ser atendida con Fondos provenientes de la cuenta Recursos Propios y/o Contribución de Gobierno Inciso 1) de la Escuela de Trabajo Social.

Artículo 6º: Protocolícese, Notifíquese a los interesados, gírese copia al Area Económica de de la Escuela de Trabajo Social y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba. Cumplido, Archívese.



**MARIANA PATRICIA ACEVEDO**  
DIRECTORA  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba

1728



**RAMON P. YANZI FERREIRA**  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA